



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



CONTRATO No.

05-2026

OBRA PUBLICA

CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA FUNDADORES

NIT: 901048040-0

CONTRATISTA: INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S.

Nit: 901.951.357.2

OBJETO:

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GLOBAL: CANCHAS-PINTURA; CERRAJERIA-CERRADURAS-INSTALACIONES; TRAMO GRANITO RAMPa; PLOMERIA; REDES ELECTRICAS Y MATERIALES. ITEM PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72102900.

VALOR: \$34,935,000

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.,C

VIGENCIA: 87 Dias

DISPONIBILIDAD: 08 con fecha Abril 23 de 2026

COMPROMISO: 08 con fecha Mayo 04 de 2026

Entre los suscritos a saber, **LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número N° **72.210.934** expedida en el Municipio de **Barranquilla**, en su condición de Rector de la Institución Educativa **FUNDADORES** del Municipio de Medellín, con el NIT, **901048040-0** facultado para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de 2008, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA y de la otra: **EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA** identificado(a) con CC **304.416** de **Medellín** Representante Legal de la empresa **INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA S.A.S.** Nit **901.951.357.2** y quien para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones:

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Funciones de Rectores o Directores. Numeral 10.16 dispone que: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley."

El Decreto 4791 de 2008 en su artículo 3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS. El rector o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." en el REGLAMENDO de tesorería y contratación y en las medidas tomadas por el gobierno en el Decreto 457 del 22 de Marzo de 2020 y las DIRECTIVAS 05 y 09 con sus ANEXOS del mes de ABRIL.

Que igualmente el Decreto 4791 de 2008 establece claramente que el rector o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones antes enunciadas, y que se verifico y se constato las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual **EL CONTRATISTA** se obliga a:

MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA GLOBAL: CANCHAS-PINTURA; CERRAJERIA-CERRADURAS-INSTALACIONES; TRAMO GRANITO RAMPa; PLOMERIA; REDES ELECTRICAS Y MATERIALES. ITEM PAA PPTO INICIAL. CODIGO UNSPSC: 72102900.

de acuerdo a la siguiente relación de precios unitarios

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VR UNITARIO	VR TOTAL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
1	264	ML SEDE PRINCIPAL Cancha remarcada 22X12 metros - Trazado y demarcación 22X12 metros proceso de demarcación de líneas precisas y duraderas, evitando el desgaste prematuro por el clima o el uso constante - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	5,500	1,452,000
2	264	ML. Limpieza del terreno 22X12 metros. SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	2,500	660,000
3	264	ML. Aplicación de pintura de alto tráfico, resistencia al impacto y adherencia. SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	12,000	3,168,000
4	2	UNIDAD. Pintura de arquerías. Tratamiento de Óxido - Imprimación (Primer): Aplica una capa de pintura anticorrosiva - Pintura de Acabado: Usa un esmalte sintético o pintura epóxica de color blanco brillante. La pintura epoxi es ideal para exteriores por su alta resistencia al impacto y al desgaste - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	250,000	500,000
5	2	UNIDAD. Pintura de Tableros por unidad y estructura de baloncesto - Líneas de demarcación: ancho de 5 cm. recuadro de 59x45 cm y los bordes exteriores - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	120,000	240,000

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045

www.iefundadoresm.edu.co

Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



6	100	ML. Reparacion de pasamanos en sede Principal - Mejoramiento de la superficie Lijado: con lija de grano medio (120-180) para eliminar pintura descascarada y crear "anclaje".mejoramiento de la superficie con óxido= cepillo de alambre o lija gruesa hasta que brille el metal - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	3,500	350,000
7	100	ML. Base Anticorrosiva (Imprimación) para pasamanos de SEDE PRINCIPAL - aplicación de pintura vinotinto - Pintura Epóxica (2 componentes): Ideal si el pasamanos está en una zona de tráfico - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	12,000	1,200,000
8	40	MTS2. Pintura de tarima en la cancha de sede principal y pared de escenario 40metros2 - APLICACIÓN DE PINTURA KORASA EXTERIOR GRIS HUMO - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	12,000	480,000
9	150	ML. SEDE SOCORRO Cancha remarcada 15 x 10 metros - Trazado y demarcación 15X10 metros proceso de demarcación de líneas precisas y duraderas, evitando el desgaste prematuro por el clima o el uso constante - SUMINISTRO DE MATERIALES	12,000	1,800,000
10	150	ML. Limpieza del terreno 15X10 metros. - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	2,500	375,000
11	150	ML. Aplicación de pintura de alto tráfico, resistencia al impacto y adherencia. - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	8,000	1,200,000
12	2	UNIDAD. Pintura de arquerías. Tratamiento de Óxido - Imprimación (Primer): Aplica una capa de pintura anticorrosiva - Pintura de Acabado: Usa un esmalte sintético o pintura epóxica de color blanco brillante. La pintura epoxi es ideal para exteriores por su alta resistencia al impacto y al desgaste - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	250,000	500,000
13	2	UNIDAD. Pintura de Tableros por unidad y estructura de baloncesto - Líneas de demarcación: ancho de 5 cm. recuadro de 59x45 cm y los bordes exteriores - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	120,000	240,000
14	53	MTS2. Preparacion de la superficie, estuco, pintura de aulas -SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	12,500	662,500
15	1	UNIDAD. Instalacion y suministro de chapa aula 203 - instalacion con soldadura a estructura metalica en puerta	150,000	150,000
16	1	UNIDAD. Instalacion y suministro de chapa aula 209 - instalacion con soldadura a estructura metalica en puerta	150,000	150,000
17	1	ML. Brocal de concreto en el aula 103 - FABRICACION DE BROCAL EN CEMENTO Y GRAVILLA EN EL INGRESO DEL AULA, COMO BARRERA DEL INGRESO DEL AGUA LLUVIA - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	250,000	250,000
18	2	UNIDAD. Instalacion de portacandados en mueble - SUMINISTRO DE MATERIALES	25,000	50,000
19	8	UNIDAD. Servicio de corte en candado en reja - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	10,000	80,000
20	4	MTS2. Instalacion de malla en arcos de futbol - REPARACION DE MALLA DE SEDE PRINCIPAL - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS - INSTALACION CON SOLDADURA	450,000	1,800,000
21	5	UNIDAD. Instalacion de tableros CON CHAZO Y TORNILLO EN CORREDORES - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	80,000	400,000
22	3	MTS2. Reparacion malla electrosoldada SEDE SOCORRO - REPARACION DE CERRAMIENTO DE LA SEDE - MALLA CON DESGASTE POR OXIDO - SUMINISTRO E INSTALACION DEL TRAMO	360,000	1,080,000
23	1	UNIDAD. Suministro e Instalación de chapa baño profesores SEDE PRINCIPAL	150,000	150,000
24	1	UNIDAD. Instalación de tablero con chazo y tornillo en el aula 206 SEDE PRINCIPAL	80,000	80,000
25	1	UNIDAD. Desmonte de Tablero de biblioteca y fijado en pizarra con chazo y tornillos SEDE PRINCIPAL	80,000	80,000
26	20	ML. Limpieza de canoa (sede principal)	26,000	520,000
27	3	UNIDAD. Suministro e Instalación de (3) chapas conejos en armario de aula - SEDE SOCORRO	70,000	210,000
28	1	UNIDAD. Instalación de TV, aula 04 con chazo y tornillos SEDE SOCORRO	80,000	80,000
29	1	UNIDAD. Instalación de canelata aula 04 - CON CHAZO Y TORNILLO	70,000	70,000
30	1	UNIDAD. Instalación de tablero pasillo SEDE PRINCIPAL	90,000	90,000
31	1	UNIDAD. Instalación de tablero aula 08 SEDE SOCORRO	90,000	90,000
32	1	UNIDAD. Instalacion tablero biblioteca SEDE SOCORRO	90,000	90,000
33	1	UNIDAD. Instalacion chapola armario coordinacion SEDE SOCORRO	40,000	40,000
34	1	UNIDAD. Instalacion chapola porta llaveros SEDE SOCORRO	40,000	40,000
35	1	UNIDAD. Instalacion Chapa fijacion con soldadura restaurante SEDE SOCORRO	150,000	150,000
36	6	MTS2. TRAMO GRANITO PULIDO -SEDE PRINCIPAL RAMPA	210,000	1,260,000

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES**

Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045

www.iefundadoresm.edu.co

Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



37	6	MTS2. DEMOLICION - LECHADA - LAVADO	25,000	150,000
38	3	UNIDAD. CAMBIO DE VISAGRAS - PUERTA CAIDA - UNIDAD SANITARIA NIÑOS - SEDE PRINCIPAL	60,000	180,000
39	2	UNIDAD.INSTALACION PORTA LLAVES COORDINACION	40,000	80,000
40	1	UNIDAD. DESARME Y ARMADO DE MUEBLE - SEDE PRINCIPAL	120,000	120,000
41	1	UNIDAD. BROCAL EN CONCRETO AULA	250,000	250,000
42	1	UNIDAD. ENSAMBLE DE MUEBLE EN MADECOR UNIDAD SANITARIA SEDE	350,000	350,000
43	1	UNIDAD. SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CHAPA- LLAVE PARTIDA- SEDE PRINCIPAL	80,000	80,000
44	2	UNIDAD. INSTALACION CHAPAS NUEVA - SEDE PRINCIPAL	150,000	300,000
45	2	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION CON SOLDADURA TUBERIA CERRAMIENTO	90,000	180,000
46	1	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION DE CHAPA AULA 04 - FIJACION CON SOLADURA	150,000	150,000
47	4	UNIDAD. INSTALACION CHAPOLA EN ARMARIO AULA 108 - SEDE SOCORRO	80,000	320,000
48	8	UNIDAD. INSTALACION DE ENTRE PAÑOS 8 AULA 08 - SEDE SOCORRO	30,000	240,000
49	1	UNIDAD. INSTALACION DE VISAGRA EN PUERTA DE ARMARIO AULA 08 - SEDE SOCORRO	60,000	60,000
50	1	UNIDAD. DESMONTE DE MARCO DETERIORADO - INSTALACION NUEVA DE MARCO EMPOTRADO EN CONCRETO SEDE SOCORRO	400,000	400,000
51	1	UNIDAD. SUMINISTRO DE MARCO METALICO - SEDE SOCORRO	540,000	540,000
52	4	ML. REPARACION DE MALLA COLISEO - REPARACION DE TRAMO DETERIORADO POR OXIDO - SEDE PRINCIPAL	250,000	1,000,000
53	1	UNIDAD. DEMOLICION BROCAL INGRESO A AULA - CON SACADA DE ESCOMBROS - SEDE PRINCIPAL	100,000	100,000
54	110	MTS2. Mantenimiento general de malla de cerramiento - SEDE SOCORRO - REPARACION DE PUNTOS DE SOLDADURA PARA PREVENCION Y CORRECCION DE OXIDOS	13,000	1,430,000
55	1	UNIDAD.Suministro e Instalacion de chapa restaurante - SEDE PRINCIPAL	150,000	150,000
PLOMERIA				
56	15	UNIDAD. Suministro e Instalacion de fluidmaster de entrada en unidad sanitaria de niños	109,000	1,635,000
57	8	UNIDAD. Suministro e Instalacion de mangueras de sanitario en unidad sanitaria de niños	45,000	360,000
58	8	UNIDAD. Suministro e Instalacion de palanca de vaciados en unidad sanitaria de niños	35,000	280,000
59	9	UNIDAD. Suministro e Instalacion de gomas de tanque de sanitario en unidad sanitaria de niños	40,000	360,000
60	2	UNIDAD. Fijacion de sanitario Preescolar	120,000	240,000
61	4	UNIDAD. Destaqueo manual de sanitario - fijacion Unidad sanitaria de niños	120,000	480,000
62	6	UNIDAD. Suministro e Instalacion de canillas SEDE PRINCIPAL	45,000	270,000
63	1	UNIDAD. Suministro e Instalacion llave lavamanos SEDE PRINCIPAL - LAVAMANOS UNIDAD SANITARIA NIÑOS	120,000	120,000
64	2	UNIDAD. Sanitarios destaqueados - EN SEDE SOCORRO - PREESCOLAR	120,000	240,000
65	6	UNIDAD. Suministro e Instalación de sifones gruesos 3" en lavaplatos RESTAURANTE SEDE PRINCIPAL	70,000	420,000
66	3	UNIDAD. Instalación de llave cuello gancho en lavaplatos	90,000	270,000
67	1	UNIDAD. Desmonte de llave de paso galvanizada, suministro e instalacion llave nueva en trampagrasa - RESTAURANTE ESCOLAR	140,000	140,000
68	2	UNIDAD. DESOBSTRUCCION SANITARIO - desmonte e instalacion nueva	200,000	400,000
69	1	UNIDAD. DESMONTE DE SANITARIO CON FILTRACION EN PISO - INSTALACION CON CEMENTO	240,000	240,000
70	1	UNIDAD. Suministro e Instalacion manguera de sanitario UNIDAD SANITARIA SALA DE PROFESORES	45,000	45,000
71	8	UNIDAD. Suministro e Instalacion fluid master de salida	109,000	872,000
72	1	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION DE TAPA DE SANITARIO NIÑOS - SEDE SOCORRO	50,000	50,000
73	1	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE REGISTRO - LAVAMANOS COMEDOR - SEDE PRINCIPAL	120,000	120,000
74	2	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE DE LAVAMANOS -	120,000	240,000
75	1	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION DE LLAVE CANILLA EN UNIDAD SANITARIA PREESCOLAR	55,000	55,000



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



76	1	UNIDAD. SUMINISTRO E CAMBIO DE LLAVE LAVA PLANTOS EN AULA DE DOCENTES	130,000	130,000
REDES ELECTRICAS				
77	2	UNIDAD. Suministro e Instalacion electrica simple con canaleta para plafon y toma electrico	80,000	160,000
78	1	UNIDAD. Traslado de TV en laboratorio - SUMINISTRO DE MATERIALES NECESARIOS PARA LA ACTIVIDAD	90,000	90,000
79	1	UNIDAD. Suministro e Instalación de toma corriente con canaleta (aula 104)	55,000	55,000
80	1	UNIDAD. Suministro e Instalación de toma corriente con canaleta (Aula 206)	55,000	55,000
81	1	UNIDAD. Actualización de timbre (nuevos horarios) SEDE PRINCIPAL	80,000	80,000
82	1	UNIDAD. Actualización de timbre preescolar (nuevo horario) S SOCORRO	80,000	80,000
83	1	UNIDAD. REPARACION TOMA CORRIENTE COORDINACION - Suministro de materiales para la actividad	40,000	40,000
84	1	UNIDAD. INSTALACION LUMINARIA EN AULA DE DEPORTE - PLAFON - suministro de materiales para la actividad	77,300	77,300
85	1	UNIDAD. REPARACION DE CANAleta EN EL COMEDOR - suministro de actividades para la actividad	73,200	73,200
86	1	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA RECTORIA	180,000	180,000
87	2	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA EN SECRETARIA	180,000	360,000
88	3	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA INGRESO PRINCIPAL	180,000	540,000
89	2	UNIDAD. SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA SEDE SOCORRO	180,000	360,000
Total				34,935,000

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA:1

Para MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA: El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. El contratista asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los mantenimientos requeridos. 1. Objeto: Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones físicas de la institución educativa, incluyendo canchas, cerrajería, rampas, sistemas hidrosanitarios, redes eléctricas y suministro de materiales, con el fin de asegurar condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y bienestar para la comunidad educativa. 2. Alcance de las actividades: a) Mantenimiento de canchas deportivas: Reparación de grietas y nivelación de superficies. Pintura y demarcación reglamentaria. Mantenimiento de porterías, tableros y mallas. Limpieza y adecuación general. b) Cerrajería: Reparación y cambio de cerraduras, chapas y bisagras. Ajuste de puertas, portones y rejas. Fabricación e instalación de elementos metálicos menores. Soldadura y refuerzo de estructuras metálicas. c) Rampas y accesibilidad: Reparación de superficies deterioradas. Adecuación de pendientes conforme a normas de accesibilidad. Instalación o mantenimiento de pasamanos. Aplicación de acabados antideslizantes. d) Plomería (redes hidrosanitarias): Reparación de fugas en tuberías. Mantenimiento de sanitarios, lavamanos y griferías. Destaponamiento de redes de desagüe. Instalación o reposición de accesorios hidráulicos. e) Redes eléctricas: Revisión y mantenimiento de cableado. Cambio de luminarias, interruptores y tomacorrientes. Adecuación de tableros eléctricos. Verificación de cargas y cumplimiento de normas de seguridad eléctrica. f) Suministro de materiales: Provisión de materiales eléctricos, hidráulicos y de construcción. Uso de insumos certificados y de buena calidad. Entrega oportuna según requerimientos del mantenimiento. 3. Condiciones técnicas: Cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad industrial y salud en el trabajo. Uso de herramientas adecuadas y personal calificado. Garantía mínima sobre los trabajos realizados. Aplicación de buenas prácticas constructivas. Cumplimiento del RETIE (para redes eléctricas) y normas de accesibilidad. 4. Condiciones de ejecución: Programación de actividades sin afectar la jornada académica. Atención prioritaria a daños que representen riesgo. Supervisión por parte de la institución educativa. Entrega de informe de actividades realizadas. 5. Perfil del contratista: Experiencia certificada en mantenimiento locativo. Personal técnico en electricidad, plomería y obra civil. Cumplimiento de requisitos legales y de seguridad social. 6. Forma de pago: Contra entrega de actividades ejecutadas. Presentación de informes y evidencias (fotográficas). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Entregar y cumplir con la documentación de la invitación Nro 05-2026 colocada en Pag Web de la IE: www.iefundadoresm.edu.co, para personas naturales o Jurídicas que cumplan con los requisitos habilitantes y las garantías establecidas en la misma y con la recepción de documentos presenciales o virtuales en el correo: secretaria@iefundadoresm.edu.co, lo que permitira una mejor recepción y entrega a personal calificado de la IE.

en el momento que sea requerido y según las características contempladas en el estudio de conveniencia y oportunidad y la propuesta, los cuales hacen parte integral de este contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al interventor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

IMPUESTOS

El contrato de obra publica debera ser excluido de IVA, de acuerdo al artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 100 de la Ley 21 de 1992. Retefuente por "Contratos de construccion del 2%, y Contribucion especial por contratos de obra pública del 5% respectivamente. Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin N°018 de 2020 Resolucion Municipal N°202150011027 de 2021 y ESTANPILLA PRO INNOVACION. En el capítulo XXI adoptó la Estampilla pro innovación con una tarifa del 1% sobre los contratos directos y sus adiciones que celebre el Distrito Especial de Medellin. Estampilla autorizada por la Ley 2286 de 2023, recursos destinados a financiar el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación Distrital. El Rut sera el soporte legal de las retenciones practicadas. Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor debera expedir factura electronica segun lo establecido en El Decreto 358 de 2020 y Resolucion 042 de 2020.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Carrera 101 # 47 C 85 - Teléfono 2528045
www.iefundadoresm.edu.co
Email: institucioneducativafundadores@gmail.com



DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado por medio de transferencia electronica a la cuenta reportada por el contratista previo el cumplimiento de los requisitos que se señalen; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la interventoría del presente contrato

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma **\$34,935,000.00**

TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M.C

los cuales cancelará la INSTITUCION EDUCATIVA al CONTRATISTA previa

presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones que haga el interventor. La INSTITUCION EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato, contados a partir de la suscripción del Contrato, entre

La INSTITUCION EDUCATIVA, a través del Rector y EL CONTRATISTA. se estima en **87 Dias**

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte del Rector, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARAGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el interventor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Interventor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SEPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo **EL CONTRATISTA**, podrá **LA INSTITUCION EDUCATIVA** imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCION EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. : La SUPERVISION de este contrato será ejercida por el Rector de la Institución Educativa, quien acepta.

PARAGRAFO. El SUPERVISOR designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la Institución Educativa.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

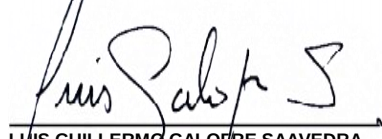
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

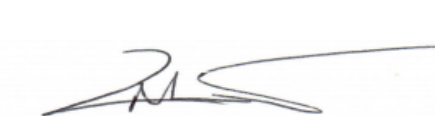
CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el correo Institucional secretaria@iefundadoresm.edu.co

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín a **Mayo 04 de 2026**


LUIS GUILLERMO GALOFRE SAAVEDRA
RECTOR
Ordenador del gasto


EDUARDO FRANCISCO ZAMBRANO VIERA
Contratista CC. 304
Representante Legal